

ADMINISTRACIÓN LOCAL

RINCÓN DE LA VICTORIA

Edicto

Corrección de error Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se corrige el error observado en la Ordenanza de Protección y Tenencia de Animales de Rincón de la Victoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (*BOPMA* número 182), de 23 de septiembre de 2016. Procede su rectificación en los términos que se indican a continuación:

En el apartado 1 del artículo 44, donde dice:

“Las infracciones contenidas en los artículos 40, 41 y 42 serán sancionadas con las siguientes multas:

- a) Las leves con multas de 75 a 500 euros.
- b) Las graves con multas de 501 a 2.000 euros.
- c) Las muy graves con multas de 2.001 a 30.000 euros”.

Debe decir:

“Las infracciones contenidas en los artículos 41, 42 y 43 serán sancionadas con las siguientes multas:

- a) Las leves con multas de 75 a 500 euros.
- b) Las graves con multas de 501 a 2.000 euros.
- c) Las muy graves con multas de 2.001 a 30.000 euros”.

En Rincón de la Victoria, a 24 de marzo de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: María Encarnación Anaya Jiménez.

2515/2017